

# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/24 DSA/NA/PRV/2023/306.

Fecha:

20/10/2023

### MONTESERRANO TMG, S.A. DE C.V.

### PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrol otiembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REN bien inmueble ubicado con una superficie total de

2, 427.99 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dírección es competente para conocer, analizar, autorizar, nega vocar, c y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las con ecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el ites est medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente san Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de c ecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el dministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de l municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

lios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se r las obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en

CRITURA BLICA CON NUMERO on fecha de 30 de junio de CUARTO: El interesado entrego en copia simple ubicado en 2023, respectivamente manifestó que adq TULUM QUINTANA ROO, con una predio de 2, 427.99 m².

Por lo que la Dirección General de Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL er ote ubicado en una superficie a desmontar de 1, 2 TULUM QUINTANA ROO de cabal y total cumplimiento a las siguientes:

#### CONDICIONANTES:

- nte las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos s piendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos par
- de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residu
- e depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario ección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023, DSA/NA/PRV/2023/306

Fecha:

20/10/2023

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemp de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protection biental-Especies nativas de es en riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o contra de flora y fauna silvestres-Categorías de flora de flora y flora de flora y flora de flora el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ lleva la REU CIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- MONTESERRANO TMG, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mí perficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- MONTESERRANO TMG, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de refores n, rehabi ón y restauración de áreas verdes del Municipio tabilidad Ambiental para la asignación de áreas y de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dire procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestada de
- pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de m e a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimien enal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la prese
- legetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes 12.- MONTESERRANO TMG, S.A. DE C.V., una v la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. ad Ambi y solicitar por escrito a la Dirección de Sustenta

caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una v

Í ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA AP**USADIÓNIO**S LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL C**R**ISO.

ABILIDAD

RECCIÓN DE

TARO LIBERTIO VAZDUEZ BURGOS DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA HALLO SECION GENE DIRECTOR GENERAL DE DESARADITO TERRITORIAL Q ROO

URBANO SUSTENTABLEU24

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR